



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

15 SET. 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 8.440 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra a Alcalde Titular Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 12.657 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016; La Resolución Exenta N° 635, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 10 de Agosto de 2016, que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa denominada "Instalación Luminarias Fotovoltaicas en Áreas Verdes Población Gina Ancarola"; y convenio suscrito con fecha 29 de Julio de 2016, que aprueba la ejecución de la iniciativa denominada "Instalación Luminarias Fotovoltaicas en Áreas Verdes Población Gina Ancarola", suscrito entre Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra j, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas directamente con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación, es por ello que el Fondo de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Coquimbo, incentiva al desarrollo de proyectos dirigidos a realizar actividades que generen y desarrollen factores protectores en territorios, buscando fomentar la seguridad ciudadana con el objetivo de prevenir y disminuir el delito y la percepción de inseguridad en los habitantes de la Región de Coquimbo.

Que con fecha 29 de Julio de 2016, se suscribió convenio con el Gobierno Regional de Coquimbo, para la de la iniciativa denominada "Instalación Luminarias Fotovoltaicas en Áreas Verdes Población Gina Ancarola".

DECRETO 4099

APRUÉBASE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa denominada "Instalación Luminarias Fotovoltaicas en Áreas Verdes Población Gina Ancarola"; convenio suscrito con fecha 29 de Julio de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 6.201.034.-, el plazo de ejecución del proyecto no podrá exceder al 30 de Noviembre de 2016.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.06, denominada Instalación Luminarias Fotovoltaicas en Áreas Verdes Población Gina Ancarola, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2016.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición a don Claudio Telias Ortiz, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/HRP/mrc

DISTRIBUCIÓN:

1. Gobierno Regional de Coquimbo.
2. Alcaldía.
3. Claudio Telias Ortiz.
4. Transparencia Municipal.
5. Dirección de Administración y Finanzas.
6. Encargado Programa.

